

ción del personal encargado de la asistencia postcarcelaria y de la vigilancia en la prueba, y subrayó que para la consecución de una noble y digna política criminal es necesario intensificar las relaciones científicas internacionales. Finalmente, el secretario de Estado del Ministerio de Justicia en Túnez, señor II. Kefacha, habló sobre "La juventud y la delincuencia en el África de hoy", exponiendo criterios muy interesantes respecto a los problemas de la política criminal de nuestros días.

Es altamente interesante la descripción que hace el P. Beraistain de su visita a instituciones penitenciarias, que, a su juicio, comparándolas con las de otras naciones europeas, merecen las suecas la mejor calificación en casi todos los aspectos. En la Escuela Profesional de Sundbo aprenden y practican un oficio mecánico o de carpintería 75 jóvenes. En sus habitaciones se veían exclusivamente imágenes y fotografías de mujeres cuasi desnudas, para evitar el homosexualismo, lo que ya es objeto de crítica por parte del P. Beristain, en cuanto supone un exceso de erotismo.

Visitó también la Institución Penitenciaria de Tillberga, en la que viven 120 adultos en régimen cerrado, que trabajan en igualdad de condiciones con los obreros libres y disfrutan permisos como ellos.

En la Clínica Forense de Estocolmo, un equipo de especialistas estudia la personalidad de los delincuentes, con toda clase de medios científicos modernos. Los jueces aprovechan grandemente todas sus observaciones, aunque naturalmente no estén sometidos al criterio de los peritos psiquiatras y psicólogos expresado en el informe escrito.

Termina el autor manifestando su deseo de que el Congreso del año 1975 —el próximo de 1970 se celebrará en Tokio— tenga lugar en Madrid.

DIEGO MOSQUETE

BETTIOL, Giuseppe: «Diritto penale. Parte generale». 6.^a edición. Padua, Cedam., 1966 (XXIX + 813 páginas).

Desde que en 1945, a raíz de concluir la II guerra mundial, apareció la primera edición de la parte general del *Diritto penale* del profesor Bettiol, de la Universidad de Padua, se han sucedido cinco ediciones, hasta la actual que ahora se reseña. No es ésta, como las precedentes, una mera puesta al día, sino que se ha emprendido por el autor una refundición a fondo, hasta constituir en determinados aspectos una obra nueva, que lo es incluso al aparecer en editorial distinta, la Cedam de Padua, en lugar de la Priulla de Palermo. Ya el número de páginas, 813 en vez de las 599 originarias, abona por un crecimiento plétórico de promesas, que la lectura no desmiente, ya que ciertamente la obra ha ganado, no sólo en amplitud, sino en densidad científica, con aportaciones valiosísimas en el terreno del derecho y doctrina; con una dilecta atención a la hispánica, de nuestro país y de los americanos, lo que es ciertamente de agradecer y proclamar, siquiera sea por la gratitud, ya que es tan frecuente se nos ignore más allá de las fronteras, incluso en la fraterna Italia, donde solamente suele tener eco la superstición germánica. Claro es

que en Bettiol ello era lógico, primero por lo abierto de su espíritu, tan lejos de toda superstición de tipo tabú, y por el directo conocimiento que tiene de lo nuestro, habiendo frecuentado España y los países hispánicos, que le son tan conocidos como él mismo lo es de nosotros, donde su magisterio ostenta supremo rango científico. Por eso mismo sería inútil insistir sobre los méritos sobradamente familiares de su libro, en que la claridad didáctica se alía a la profundidad científica, que no son valores opuestos, como piensan tantos pedantes de aquende y allende.

Me importa, sobre todo, señalar en Bettiol el sentido netamente humano de su pensamiento, impregnado de las mejores esencias clásicas, quizá porque humanismo y clasicismo son valores parejos e inseparables en el alto significado de ambos; no en el de humanitarismo lloriqueante ni el de clasicismo académico y anquilosado, cosas, por el contrario, bien diversas que el simplismo de algunas gentes trata de tergiversar. Ante las razones de Bettiol, empero, no caben equívocos, y el Derecho penal vuelve por los fueros de ser precisamente eso, *Derecho*, con la consecuencia insoslayable de ponerse al servicio de valores de justicia y libertad, sin los cuales forzosamente degenera en farmacopea o represión tiránica. La consecuencia dogmática de ello es el hincapié que el autor hace sobre la prevalencia del bien jurídico, sobre la culpabilidad entendida en un sentido normativo y de filosofía de los valores, lo que trasciende a la hora de llevar a cabo la construcción jurídica del delito; en lo cual el profesor Bettiol sigue fiel a su sistemática de segregar los sujetos de la acción y de conceder un primado a la antijuridicidad, bien entendido que en cada elemento, incluso en el de la tipicidad, introduce juicios de valor, ínsitos en cualquiera de las operaciones jurídicas, axiológicas por naturaleza.

En virtud de tales consideraciones se echa de ver en el pensamiento de Bettiol la voluntad bien precisada de superar la dogmática formalista. Pero para ello, no basta, y hasta entorpecería, el acudir a la axiología neokantiana que concibe el "valor" como algo extraño y desvinculado de la vida y de la historia, con lo que no se haría otra cosa que reemplazar un formalismo por otro. Reconociendo que los valores constituyen el "principio metafísico de las cosas", su *ratio* a los efectos jurídico-penales no es ni puede ser otra que su inserción en el mundo moral, con lo que el autor desarrolla las ideas ya enunciadas en su monografía "sistema e valori", encuadrada en el binomio "cosas" y "sociedad". Y que se resume en el principio de que "el Derecho es en sí mismo un valor que opera en el mundo social para dotarlo de significado y dirección".

Basta lo apuntado en estas ligeras notas para comprender los muy diversos méritos que adornan la gran obra de Bettiol, sin duda la más valiosa de Parte general aparecida en Italia en la veintena de años transcurridos desde la guerra, y que de edición en edición va desarrollándose con la pausa y solidez de un robusto roble, al que seguramente esperan aún magníficos brotes.